

Presupuesto 2021

E.I. VIVIENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.L

María Concepción Brito Núñez (1 de 1)
Presidenta
Fecha Firma: 23/12/2020
HASH: 2c1cc270867f66c17e14f65468568497



Cód. Validación: 3F655Y3XJZ7KXWRQDP6ZP64N6 | Verificación: <https://empresadeinsercion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16

| | Página |
|---|---------------|
| 1. LA E.I. VIVIVENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CANDELARIA SLU. | 3 |
| <ul style="list-style-type: none">• Vinculación e Inserción en el Sistema Social• Relación de la E.I. y su Entidad Promotora• Misión, Visión y Valores. | |
| 2. OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2021. | 7 |
| 3. PLANTILLA DE PERSONAL 2021 INTEGRADA EN LOS SERVICIOS PERMANENTES | 8 |
| 4. PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS: | 12 |
| <ul style="list-style-type: none">4.1 Ingresos de Explotación4.2 Gastos de Explotación4.3 Cuenta de P y G | |
| 5.PLAN DE INVERSIONES. | 14 |
| 6.PLAN FINANCIERO. | 14 |
| ANEXO I: DESGLOSE DE PRESUPUESTO 2021. | 15 |
| ANEXO II: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL. | 16 |



1. E.I. VIVIENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CANDELARIA SLU

La **Empresa de Inserción Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria¹ S.L.** es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito local, que nace en el año 2007 con el fin de promover la **inserción sociolaboral de personas que presenten especiales dificultades de acceso al mercado laboral**. Siendo un modelo de economía social y solidaria, su **misión** es posibilitar el acceso al empleo normalizado de colectivos en situación de desventaja social o exclusión, en una estructura mercantil de producción de bienes y servicios de carácter no lucrativo.

Ofreciendo itinerarios de formación e inserción, este modelo de empresa realiza actividades de mercado en diferentes sectores de manera autónoma y económicamente viable, creando empleo y oportunidades de acceso al mercado laboral, lo que supone un instrumento importante para la puesta en práctica de las políticas activas de empleo, al tratarse de una empresa que contribuye al desarrollo económico y al fomento del empleo en el Municipio de Candelaria.

Vinculación e Inserción en el Sistema Social

En el **ámbito autonómico**, la Sociedad Municipal Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L., es calificada como empresa de inserción el 14 de agosto de 2007, según la Orden 55/07 del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Industria y Comercio, el 20 de agosto de 2007 se notifica por el Subdirector de Promoción de la Economía Social del Servicio Canario de Empleo, la inscripción de la citada sociedad en el Libro de Inscripción de Empresas de Inserción, del Registro de Empresas de Inserción del Servicio Canario de Empleo, asignándole el número 8 bajo el asiento número 1.

Desde el pasado año 2010, la Empresa de Inserción se integra en **ADEICAN**, la Asociación de Empresas de Inserción de Canarias, cuya misión es la promoción y defensa de los intereses de las empresas de inserción de Canarias y los de sus trabajadores, realizando para ello todo tipo de servicios y actividades orientadas hacia la promoción de estas empresas. La principal herramienta para lograr los objetivos es la divulgación y sensibilización social, el diálogo institucional en Administraciones Públicas, Organizaciones Empresariales, Sindicales y Financieras, y Universidad.

1 Sociedad Mercantil Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L., constituida el 18 de abril de 2007, escritura otorgada por el Ayuntamiento de Candelaria n.º 1.411, con domicilio social en Avenida de la Constitución nº7, 38530, Candelaria. Calificación de la Sociedad Mercantil Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L. como empresa de inserción, de acuerdo a la Orden de 13 de septiembre de 2004, Decreto 32/2003, de 10 de marzo, por el que se regulaba la inserción sociolaboral en empresas de inserción.

Relación de la E.I. y su Entidad Promotora

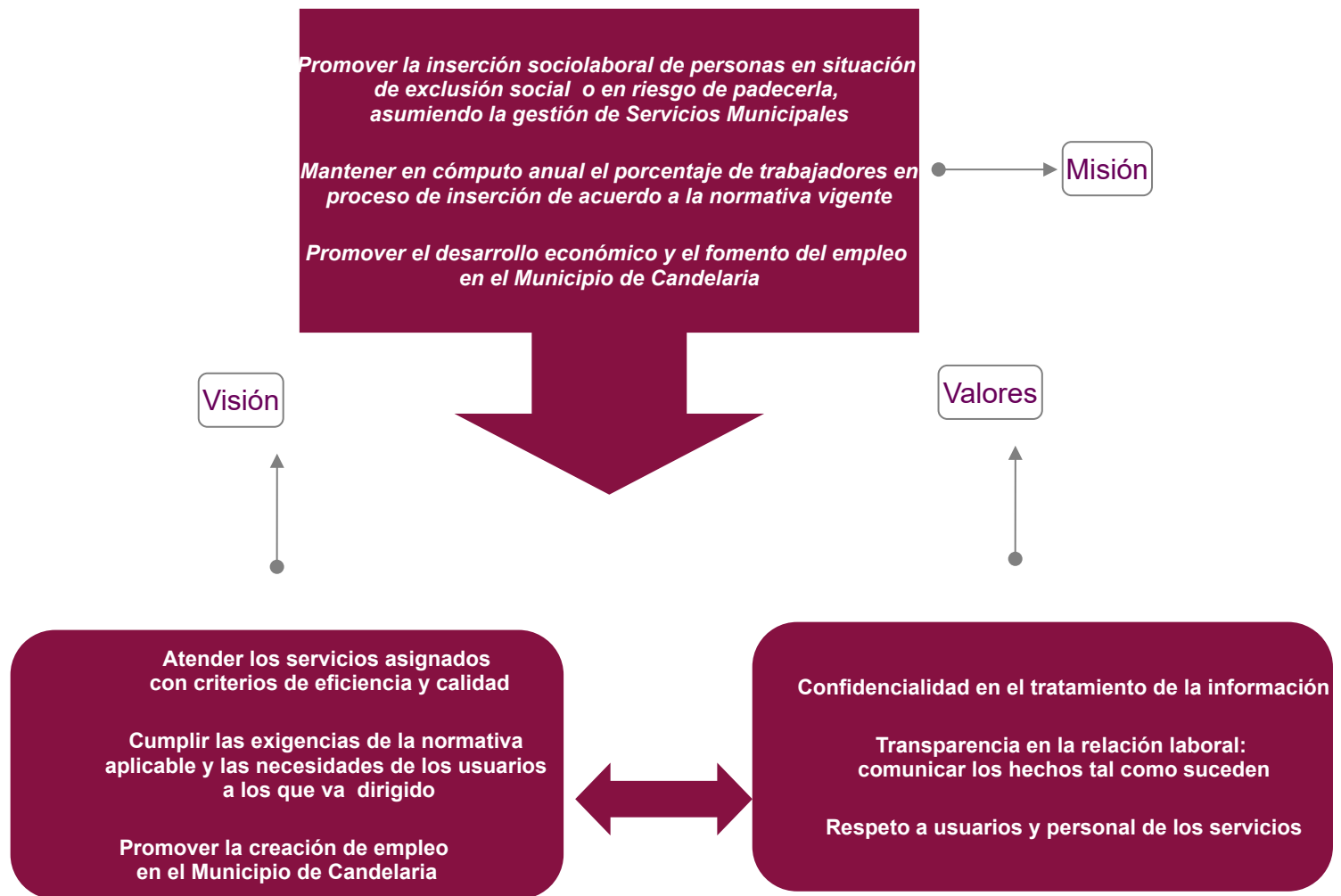
La entidad promotora de la E.I. Viviendas y Servicios municipales de Candelaria S.L. ha sido el Ayuntamiento de Candelaria, el cual promueve la constitución de dicha empresa de inserción con la finalidad de ofrecer oportunidades de acceso al empleo a personas que se encuentran excluidas o en riesgo de exclusión. La relación de la E.I. Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L. con su entidad promotora el Ayuntamiento de Candelaria, se puede estructurar en dos ámbitos.

De forma regular corresponde la gestión, dirección y control de la empresa como sociedad mercantil, al Consejo de Administración. El Consejo de Administración de la E.I. ha sido elegido por el *Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria*, de acuerdo con lo establecido en el **ARTÍCULO 12.- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, de los Estatutos de la E.I. Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L., así como, en lo relativo a la Ley y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre), y la Ley 25/1983 de 26 de diciembre, en la medida y condiciones fijadas en las mismas, y demás disposiciones complementarias y concordantes vigentes de aplicación.

Las **empresas de inserción** son el puente entre los Servicios Sociales (exclusión) y las empresas ordinarias (inclusión), por lo que identificamos como **partícipes directos**, a los trabajadores y sus familias, y a los servicios sociales y las empresas. La prestación de las medidas de acompañamiento y apoyo individualizado, se ha concertado directamente con la propia empresa de inserción. El seguimiento de los procesos de inserción se coordina con los Servicios Sociales Municipales, a los efectos establecidos en el artículo 12, del Decreto 137/2009, de 20 de octubre.

Las intervenciones que realizan las empresas de inserción reportan importantes beneficios en el entorno local en el que desarrollan sus actividades, por lo que también identificamos como **partícipes indirectos** a la sociedad en general.

Nuestra Misión, Visión y Valores



Esta Sociedad Empresarial se proyecta como un instrumento de economía social y solidaria esencial para el desarrollo del Municipio de Candelaria, estructura sobre la que pivota la actividad referida al mercado de trabajo, tanto de la oferta como de la demanda. Su estrategia responderá a criterios sociales, políticos y económicos, que proceden de su Junta General y de su Consejo de Administración.

Se trata de una estructura creada por el Ilte Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, con el fin de implementar un proceso de acompañamiento laboral, que se articula en torno a un itinerario de inserción sociolaboral, destinado a facilitar a la persona diferentes procesos que contribuyan a su incorporación al empleo ordinario, a través del ejercicio de un puesto de trabajo real, promovido de acuerdo a la adquisición de competencias.

De ello se desprende nuestra Misión, Visión y Valores, de manera que:

*Nuestra **Misión** sea promover políticas activas de empleo en el Municipio de Candelaria, cualificando a las personas en situación de exclusión social, para que se integren en el mercado de trabajo ordinario, tras su permanencia temporal en la Empresa de Inserción.*

*Nuestra **Visión** se basa en conseguir un municipio sostenible e igualitario, a través de la promoción y creación de empleo.*

*Contemplamos nuestros **Valores** en torno al compromiso con la institución y con el gasto público; eficacia en el trabajo y proximidad con las personas trabajadoras; aprendizaje constante, creatividad e innovación en la práctica profesional.*

Como en ocasiones anteriores queremos resaltar que la actuación de la empresa de inserción tiene en cuenta el potencial del gobierno local para liderar la acción que nos permita trabajar para la reducción del desempleo, el estímulo económico y la protección social de las personas que habiten en el municipio, así como la realización de propuestas a otras administraciones para la realización de posibles cambios legislativos que tengan en cuenta el valor y potencialidad de los gobiernos locales en la ejecución de dichas políticas activas de empleo, hecho que adquiere esencial relevancia en Candelaria.

2. OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2021

El Ejercicio 2021 supone el decimoquinto año en el desarrollo de las actividades de inserción sociolaboral, a través de la Empresa de Inserción. Las líneas de actuación en este ejercicio están basadas en dos pilares fundamentales, posibilitar el acceso al empleo normalizado de colectivos en situación de desventaja social o exclusión y, mejorar la prestación de los servicios con la máxima eficiencia

Los objetivos que se marca la Empresa de Inserción para 2021 son:

- Lograr que las personas en situación de exclusión social se integren en el mercado de trabajo ordinario, tras su permanencia temporal en la Empresa de Inserción.
- Facilitar a los trabajadores contratados el acceso a la formación y a la orientación, a través de un proceso de inclusión sociolaboral, que contemple las acciones y medidas que se establecen en el Decreto 137/2009, de 20 de octubre.
- Aplicar itinerarios de inserción sociolaboral en función de los criterios que establezcan los Servicios Sociales Públicos competentes y los Servicios Públicos de Empleo, con el objetivo de promover su integración en el mercado laboral ordinario, definiendo las medidas de intervención y acompañamiento que sean necesarias.
- Resolver problemáticas específicas derivadas de la situación de exclusión que dificultan a la persona un normal desarrollo de su itinerario en la empresa de inserción.
- Mantener en cómputo anual, desde su calificación, un porcentaje de trabajadores en proceso de inserción, de al menos el cincuenta por ciento del total de la plantilla a partir del cuarto año, que exige la legislación vigente².
- Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la calificación de empresa de inserción, de acuerdo al Decreto 137/2009, de 20 de octubre, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
- Gestionar con criterios de eficacia y eficiencia los servicios que le han sido encomendados.
- Tratar cada servicio como centro de costo beneficio, con su propio presupuesto y cuenta interna de resultados y orientado al ajuste presupuestario.
- Llevar a cabo proyectos y/o iniciativas que favorezcan la creación de empleo y ayuden al desarrollo económico del Municipio, generando la máxima conexión de las iniciativas de inserción con las empresas tradicionales.

²Artículo 5.c), Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

3. PLANTILLA DE PERSONAL 2021 INTEGRADA EN LOS SERVICIOS PERMANENTES

La Ley 44/2007, en su artículo 2, especifica que se considerarán personas susceptibles de incorporarse a una empresa de inserción con el objeto de iniciar un proceso de inclusión sociolaboral, aquellas personas en situación de exclusión social desempleadas e inscritas en los Servicios Públicos de Empleo y que hayan suscrito un convenio de inserción, donde la situación de exclusión de las personas pertenecientes a los colectivos a los que se hace referencia deberá ser acreditada por los Servicios Sociales Públicos competentes. Entre estos colectivos sociales se encuentran los siguientes:

- a) *Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.*
- b) *Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior.*
- c) *Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.*
- d) *Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.*
- e) *Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos*
- f) *Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1.774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.*
- g) *Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.*
- h) *Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.*

Para el **Ejercicio 2021** la **plantilla de personal** de la Empresa de Inserción se integra en la implementación de los servicios encomendados, de acuerdo al **número de puestos y el número de personas que ocupan esos puestos**, que se prevén necesarias para alcanzar los objetivos trazados en dicho ejercicio. Ello implica llevar a cabo una descripción de la relación ordenada de los puestos y empleados, en torno a la implementación de los servicios. Es necesario puntualizar que la **plantilla de personal** representa también el **gasto de personal**, el cual supone el **97,16 %** de la **previsión de gastos integrados en este presupuesto anual 2021**.



| ACTIVIDAD PRODUCTIVA | DIRECCIÓN DEL SERVICIO | MODALIDADES DE ACTUACIÓN | OCUPACIONES | TOTAL OCUPACIONES |
|---|--|--|--|-------------------|
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad, responsable de la dirección del Servicio. | a) Servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria. b) Servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros. | Auxiliar de ayuda a domicilio Acompañante de transporte adaptado Auxiliar administrativo – apoyo gestión servicio | 18 |
| SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN INSTALACIONES MUNICIPALES | Concejalía de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte y Accesibilidad o en su defecto, con la Concejalía de la cual depende la instalación. | a) Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales. b) Limpieza en espacios abiertos (Equipamiento Urbano) | Personal de limpieza o limpiador, en general. Personal de mantenimiento Técnica de acompañamiento producción - Supervisión | 14 |
| CENTRO ALFARERO DE CANDELARIA, CASA LAS MIQUELAS | Concejalía Cultura, Identidad Canaria, Patrimonio Histórico, Fiestas, Juventud y Deportes | a) Alfarería tradicional de Candelaria. b) Cerámica Creativa, Inspiración Canaria. | Artesano Alfarero/a, Operario de reproducción por molde de piezas cerámicas artesanales Dependiente/a de comercio | 3 |





| ACTIVIDAD PRODUCTIVA | DIRECCIÓN DEL SERVICIO | MODALIDADES DE ACTUACIÓN | OCUPACIONES | TOTAL OCUPACIONES |
|--|---|---|--|-------------------|
| PISCINA MUNICIPAL DE CANDELARIA | Cultura, Fiestas, Actividades Recreativas, Identidad Canaria, Fomento de las Tradiciones y Deportes | a) Uso para fines recreativos. | Personal de limpieza o limpiador, en general. | 4 |
| | | b) Actividades deportivas y terapéuticas. Personal de limpieza o limpiador, en general. | Cajero/a. Personal de mantenimiento | |
| COMPLEJO DEPORTIVO ÁLVARO DE ARMAS | Cultura, Fiestas, Actividades Recreativas, Identidad Canaria, Fomento de las Tradiciones y Deportes | a) Actividades deportivas dirigidas en sala. | Personal de limpieza o limpiador, en general. | 2 |
| | | b) Actividades deportivas (alquiler de canchas) | Cajero/a. Personal de mantenimiento | |
| GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PERSONAL DE INSERCIÓN | Concejalía de Empresas Municipales y Concesionarias | a) Acciones de acogida, información, orientación y seguimiento del proceso de inserción socio-laboral | Auxiliar administrativo gestión servicio | 4 |
| | | b) Acreditación de especialidades vinculadas a certificados de profesionalidad | Técnica de acompañar la inserción sociolaboral | |
| | | c) Acciones de apoyo, seguimiento y coordinación de las actividades productivas | | |
| | | d) Actuaciones de integración en el mercado de trabajo ordinario (Prospección del empleo) | Gerente | |



Cód. Validación: 3F655Y3XJ27KXWRQDP5ZP64N6 | Verificación: https://empresas.insercion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16

Previsión de plantilla ejercicio 2021

| | TOTAL | Puestos | Ocupación | PTI |
|---|-----------|---------|--|-----------|
| Gestión y acompañamiento personal de inserción | 4 | | | 1 |
| | | 1 | Gerente | |
| | | 2 | Técnicos de inserción | |
| | | 1 | Auxiliar administrativo – apoyo gestión servicio | |
| Ayuda a domicilio | 18 | | | 13 |
| | | 2 | Auxiliar administrativa | |
| | | 16 | Auxiliar | |
| Limpieza y conserjería | 14 | | | 11 |
| | | 2 | Supervisora | |
| | | 3 | Limpiador/a | |
| | | 9 | Limpiador/a - Operario Mantenimiento | |
| Centro alfarero | 3 | | | 1 |
| | | 2 | Alfarera | |
| | | 1 | Auxiliar de Atención al Público | |
| Piscina municipal | 4 | | | 3 |
| | | 2 | Cajero/a | |
| | | 1 | Limpiador/a - Operario Mantenimiento | |
| | | 1 | Operario Mantenimiento | |
| Complejo deportivo | 2 | | | 2 |
| | | 2 | Limpiador/a - Conserje | |
| TOTAL | 45 | | | 31 |



4. PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Se ha tomado como base para el Presupuesto 2021, los costos 2020 de los diferentes Servicios que van a ser desarrollados por Empresa Municipal. Para la elaboración del presupuesto 2021, se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Previsión de ratios de la actividad productiva. Servicios a realizar en 2021 en base a lo expuesto al tratar cada servicio individualmente.
- Estimación de gastos unitarios previstos a 31 de diciembre de 2020 asociados a los diferentes servicios prestados total o parcialmente por la Empresa Municipal.
- Costos unitarios 2021 similares a 2020.

4.1 Ingresos De Explotación

Los ingresos de explotación provendrán de:

- Aportaciones Municipales.
- Venta de objetos del Centro Alfarero según tabla de precios.
- Subvención del Servicio Canario de Empleo recibida durante el ejercicio 2020³.

4.2 Gastos De Explotación

4.2.1.- Gastos de personal.

Para los gastos de personal se ha tomado como base la Tabla Salarial 2011. Se ha aplicado la subida del 0.90% prevista para los salarios del sector público en los Presupuestos Generales del Estado 2021.

4.2.2.- Aprovisionamientos.

Se han previsto aquellos aprovisionamientos de los Servicios a realizar por la Empresa Municipal de Inserción, en particular: compras del Centro Alfarero.

³ Convocatoria de Subvención 2020 del Servicio Canario de Empleo.- *Extracto de la Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria del ejercicio 2020, para la concesión de subvenciones dirigidas a la inserción laboral en empresas de inserción y a la inserción laboral definitiva en el mercado de trabajo ordinario de personas en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. (BOC núm. 212, de fecha 16 de octubre de 2020)*

4.2.3.- Otros Gastos de Explotación.

Al igual que en el caso anterior de *Aprovisionamientos*, se han anualizado los gastos asociados a los Servicios a realizar a lo largo de 2021.

4.2.4.- Amortización del inmovilizado.

En el Presupuesto 2021 se han regularizado los activos a amortizar, detrayendo del *cuadro de amortizaciones* los activos ya amortizados.

4.3 Cuenta De Pérdidas Y Ganancias

| Cuenta de Pérdidas y Ganancias Prevista | 2021 |
|--|--------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 5.000,00 |
| 700/705 VENTAS | 5.000,00 |
| 4. Aprovisionamientos | -2.000,00 |
| 602 APROVISIONAMIENTOS | -2.000,00 |
| 5. Otros ingresos de explotación | 893.650,05 |
| 740 OTRAS SUBVENCIONES/APORT AYUNTAMIENTO | 893.650,05 |
| 6. Gastos de personal | -873.145,75 |
| 640,641 SUELDOS Y SALARIOS | -672.064,67 |
| 642,649 CARGAS SOCIALES | -201.081,08 |
| 7. Otros gastos de explotación | -23.340,86 |
| 62 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN | -23.194,57 |
| 63 OTROS TRIBUTOS | -146,29 |
| 8. Amortización de inmovilizado | -163,44 |
| 681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO | -163,44 |
| A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | 0,00 |
| 15. Gastos financieros | 0 |
| 669 OTROS GASTOS FINANCIEROS | 0 |
| B) RESULTADO FINANCIERO | 0 |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 0,00 |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO | 0,00 |

5. PLAN DE INVERSIONES

Para el ejercicio 2021 se prevé las siguientes inversiones:

- Conservación y reparaciones de los elementos ya existentes.

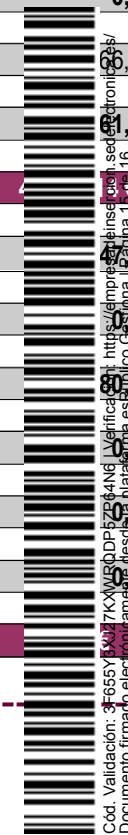
6. PLAN FINANCIERO

No hay prevista ninguna acción que conlleve un cambio en la posición financiera que tenemos en la actualidad.



ANEXO I: DESGLOSE DE PRESUPUESTO 2021

| Desglose Presupuesto 2020 | SAD | Limpieza y Conserjería | Centro Alfarero | Piscina Municipal | Complejo Deportivo | Total 2021 |
|--|---------------------|------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| INGRESOS | 391.304,36 € | 310.958,64 € | 67.960,70 € | 85.298,21 € | 43.128,14 € | 898.650,05 € |
| IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO | 0,00 € | 0,00 € | 5.000,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 5.000,00 € |
| APORTACIÓN | 294.401,45 € | 186.155,56 € | 53.746,02 € | 67.798,21 € | 25,28 € | 631.267,52 € |
| SUBVENCIÓN SCE, OTRAS SUBVENCIONES | 96.902,91 € | 124.803,08 € | 9.214,68 € | 17.500,00 € | 1,86 € | 262.382,53 € |
| GASTOS | 391.304,36 € | 310.958,64 € | 67.960,70 € | 85.298,21 € | 0,00 € | 898.650,05 € |
| GASTOS DE PERSONAL | 382.767,17 € | 303.319,50 € | 61.379,14 € | 83.432,32 € | 47,62 € | 873.145,75 € |
| APROVISIONAMIENTOS | 0,00 € | 0,00 € | 2.000,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 2.000,00 € |
| GASTOS EXPLOTACIÓN | 8.537,19 € | 7.492,85 € | 4.418,12 € | 1.865,89 € | 80,52 € | 23.194,57 € |
| OTROS TRIBUTOS | 0,00 € | 146,29 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 146,29 € |
| AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO | 0,00 € | 0,00 € | 163,44 € | 0,00 € | 0,00 € | 163,44 € |
| GASTOS FINANCIEROS | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| RESULTADO BRUTO | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |



Cód. Validación: 3F655Y3WJ7KXWUR0DP5ZP64N6LV6Hfca0401 https://empresario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente por el Ayuntamiento de Candelaria



ANEXO II: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL, ANUALIDAD 2020

| Previsión de cuantía total de subvención 2020: | CUANTÍA TOTAL |
|--|---------------------|
| - Creación y mantenimiento de plazas | 188.963,40 € |
| - Contratación de t. de producción | 41.439,76 € |
| - Contratación de t. de inserción | 38.479,37 € |
| - Contratación de Gerente | 0,00 € |
| TOTAL | 268.882,53 € |



Cód. Validación: 3F655Y3XJ27KXWRQDP5ZP64N6 | Verificación: <https://empresadeinsercion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16